



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 368**

### **Carrera de Contador Auditor Universidad Andrés Bello**

En la centésimo trigésimo octava sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 9 de enero de 2007, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Contador Auditor y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 138 de esta Comisión.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 130, de 26 de marzo de 2002, que aprueba los Criterios de Evaluación para carreras de Contador Auditor.



3. Que con fecha 3 de febrero de 2006, la Universidad Andrés Bello presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Contador Auditor, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que los días 16 al 18 de agosto de 2006 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 1 de diciembre de 2006 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Contador Auditor de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Andrés Bello, para su conocimiento.
7. Que por carta del 27 de diciembre de 2006, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 138 de fecha 9 de enero de 2007.

**CONSIDERANDO:**

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido y conocido por todos los estamentos. Su formulación considera las orientaciones de la misión institucional y su definición es clara y considera las habilidades y actitudes que se espera que logren sus egresados.
- El perfil de egreso orienta adecuadamente el plan de estudios, su revisión se hace de manera periódica y en ella se considera la opinión del medio profesional.
- La carrera cuenta con una estructura curricular organizada; sin embargo, los contenidos del plan de estudios son incompletos y algunos aspectos claves de la formación solo se imparten como cursos electivos. Asimismo, en diversas áreas los programas no se han actualizado de acuerdo a los requerimientos del medio.
- Las tasas de retención, egreso y titulación de los alumnos son bajas. Sin embargo, se han establecido mecanismos de apoyo y se observa un mejoramiento en los indicadores pertinentes. La carrera carece de mecanismos formales de seguimiento de egresados, aun cuando se están iniciando acciones al respecto.
- La unidad conoce y mantiene vinculación con el medio externo nacional. Sin embargo, el impacto de esta relación en la definición y revisión de los planes y programas de estudios es escaso. No existe vinculación con el medio disciplinario y profesional internacional y la participación de los académicos en los eventos y congresos de la profesión es muy baja.
- No se registra actividad de investigación en las disciplinas centrales de la carrera.

b) Condiciones de operación

- Existe una estructura organizacional definida y las funciones están claramente delimitadas. El cuerpo directivo es calificado, destacando particularmente el liderazgo de la directora de carrera, el que es reconocido por todos los estamentos.

- Se observan mecanismos formales para la participación y comunicación al interior de la carrera y de la Facultad.
- La dotación académica es adecuada tanto en cantidad como en calificación y dedicación. De igual modo el personal administrativo y de apoyo se apreció como suficiente.
- Existe una política de desarrollo de los docentes, que contempla recursos para perfeccionamiento docente y para continuar estudios de magíster; sin embargo, no se observan mecanismos eficaces de desarrollo académico y actualización profesional.
- Los mecanismos de admisión están claramente definidos y son conocidos y adecuados a las exigencias del plan de estudios. Se ha establecido mecanismos de apoyo para evaluar a los alumnos al ingreso y para monitorear su progresión durante la carrera.
- La infraestructura y los recursos para el aprendizaje son adecuados, suficientes y se encuentran actualizados. La biblioteca es adecuada, aun cuando el horario de atención no responde a las necesidades de los alumnos de la jornada vespertina.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la unidad y de la carrera están claramente expresados en el plan de estudios y son coherentes con la misión y propósitos de la universidad.
- El proceso de autoevaluación fue participativo, pero no lo suficientemente crítico, razón por la cual no fueron detectadas algunas debilidades en el plan y los programas de estudio.
- El informe de autoevaluación recoge adecuadamente las fortalezas y debilidades identificadas y plantea un plan de mejoramiento realista y verificable.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.



11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello, impartida en las ciudad de Santiago en jornada diurna y vespertina, por un plazo de tres años, que culmina el 9 de abril de 2010.**
  
12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Andrés Bello podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

**IVÁN LAVADOS MONTES  
PRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**MARÍA JOSÉ LEMAITRE  
SECRETARIA TÉCNICA  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**